



Oficina Central

CARTA CIRCULAR SM 66

14 de julio de 2016

Proveedores Servicios de Laboratorio

Sheila Rivera Serrano, MD
Directora Interina
Área Médica

TARIFAS SERVICIOS LABORATORIO – PROTOCOLO MRSA

La Ley Número 66 del 17 de junio de 2014, conocida como Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (Ley 66-2014) declara un estado de emergencia fiscal y dispone medidas para garantizar la continuidad de la gestión pública, restaurar el crédito público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mejorar la condición fiscal de las corporaciones públicas. Dispone, entre otras cosas, el establecimiento de medidas de reducción de gastos y controles fiscales en todas las corporaciones públicas.

De conformidad con lo anteriormente establecido estamos informando a todos nuestros proveedores de servicios de laboratorio los ajustes en las tarifas del protocolo de MRSA. A tenor con los acuerdos tomados solamente se estará facturando por una sola prueba de laboratorio que cubrirá ambas fosas nasales y se facturará la sensibilidad **en caso de que la prueba resulte positiva**.

Es importante que la notificación de los resultados se entregue a la mayor brevedad posible al Director o Supervisor de Enfermería de cada dispensario que haya solicitado la misma. Los costos y códigos serán, conforme a las tarifas establecidas en la CFSE, de la siguiente forma:

Servicio	Código	Costo
Cultivo Screen	87081	\$9.00
Estudio Sensibilidad (MIC)	87186	\$15.00

Agradecemos su atención a este asunto y nos reiteramos a sus órdenes.

fc: Lcda. Liza M. Estrada Figueroa, Administradora
Lcda. Rebecca Cotto, Dir. Finanzas
Directores Médicos